

**INFORME FINANCIERO SUSTITUTIVO DEL
PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 18.410, ORGÁNICA DE LA
SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES Y EL D.F.L. N° 1, DE
1982, DE MINERÍA, LEY GENERAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, CON EL
OBJETO DE FORTALECER EL RÉGIMEN DE FISCALIZACIÓN DEL SECTOR.¹**

Boletín N° 2279-08

El Ejecutivo ha propuesto una serie de indicaciones al proyecto de ley del rubro que incrementan la dotación de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en 35 cargos que se descomponen de la siguiente forma:

- 1.- Incremento de 15 cargos a Contrata.

** El mayor costo fiscal que representa la aplicación de esta iniciativa para el año 1999 alcanza un monto máximo de \$ 134,3 millones de pesos; y en régimen, a partir del año 2000, es de \$ 268,7 millones de pesos.*

- 2.- Incremento de la Planta de Profesionales en 21 cargos.

** El mayor costo fiscal que importa la aplicación de esta iniciativa es, para el año 1999, de \$ 180,6 millones de pesos, y en régimen, a partir del año 2000, es de \$ 361,3 millones de pesos.*

- 3.- Supresión, a contar del día primero del mes siguiente al de la publicación de esta ley, del cargo de Jefe de Departamento Ingeniero Visitador grado 3° de la E.S.F. de la Planta de Directivos.

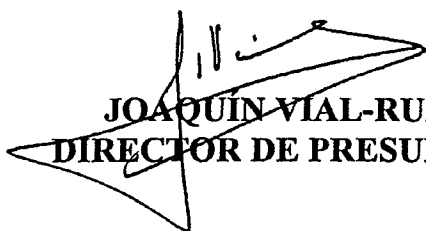
** La aplicación de esta iniciativa importará para el año 1999, un menor costo fiscal que asciende a \$ 14,9 millones de pesos, y en régimen de \$ 29,8 millones de pesos.*



¹ Este informe financiero reemplaza al informe de fecha 3 de mayo de 1999.

En consecuencia, el mayor costo fiscal que significa la aplicación de la presente ley para el año 1999, es de \$ 300,2 millones de pesos, y en régimen, a partir del año 2000, es de \$ 600,3 millones de pesos.

*** Finalmente, esta ley considera la supresión de 15 cargos Administrativos o Auxiliares que queden vacantes con posterioridad a la publicación de la misma, situación que importa un menor gasto fiscal total culminado este proceso, de \$ 49 millones de pesos.*


JOAQUÍN VIAL-RUIZ TAGLE
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

RF